



PRO ECUADOR
INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE
EXPORTACIONES E INVERSIONES



FICHA COMERCIAL DE LA REPÚBLICA DE CHECA

MAYO – 2018

1. CONTENIDO

1. SITUACIÓN ECONÓMICO COMERCIAL DE REPUBLICA CHECA	1
1.1. Indicadores socioeconómicos.....	1
1.2. Principales sectores productivos	1
1.3. Principales datos de comercio exterior	1
1.4. Comercio exterior de Republica Checa	2
2. RELACIÓN COMERCIAL ECUADOR – REPÚBLICA CHECA	8
2.1. Representatividad de República Checa en las exportaciones ecuatorianas	8
2.2. Exportaciones No Petroleras a República Checa.....	9
2.3. Importaciones No Petroleras desde República Checa.....	10
2.4. Aranceles y preferencias	10
2.5. Acuerdos Comerciales Suscritos por República Checa	11
3. DEMANDA POTENCIAL DE LOS PRODUCTOS ECUATORIANOS EN EL MERCADO DE REPÚBLICA CHECA	16
4. BARRERAS NO ARANCELARIAS.....	17
4.1. Controles y restricciones a las importaciones.....	17
4.2. Reglamentos técnicos y normas	18
4.3. Normas sanitarias y fitosanitarias	20
5. INVERSIONES.....	23
5.1. Principales origen y destinos de la IED de Rep. Checa	23
5.2. IED de Indonesia en Ecuador	24
6. LOGÍSTICA	26
6.1 Carreteras	26
6.2 Ferrocarriles.....	27
6.3 Puertos	27



6.4 Aeropuertos.....	28
6.5 Logística de Ecuador hacia República Checa.....	29
6.6 Índice de rendimiento Logístico.....	30

1. SITUACIÓN ECONÓMICO COMERCIAL DE REPUBLICA CHECA

1.1. Indicadores socioeconómicos

Población	10,674,723 (Julio 2017 est.)
Crecimiento poblacional	1.8% (2017 est.)
Capital	Praga
Principales Ciudades	Praga
PIB	USD 209.7 miles de millones (2017 est.)
Crecimiento PIB	3.5% (2017 est.)
PIB per cápita	USD 35,200 (2017 est.)
Composición del PIB por sector	Agricultura: 2.5%
	Industria: 37.8%
	Servicios: 59.57 (2007est.)
Moneda oficial	Corona Checa
Tasa de Cambio	23.34 (2017 est.)
Tasa de Inflación anual	2.3% (2017 est.)
Inversión Bruta (% PIB)	25,20%
Stock de dinero	USD 109 mil millones (31 diciembre 2017 est.)
Reservas de moneda internacional y oro	USD 161 mil millones (31 diciembre 2017 est.)

Fuente: World Factbook,

Elaboración: PRO ECUADOR, Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones

1.2. Principales sectores productivos

Productos agrícolas	Trigo, patatas, remolacha azucarera, lúpulo, fruta: cerdos aves de corral
Industria	Vehículos de motor, metalurgia, maquinaria y equipo, vidrio, armamentos

Fuente: World Factbook,

Elaboración: PRO ECUADOR, Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones

1.3. Principales datos de comercio exterior

Importaciones totales	USD 162,090 millones (2017 est.)
Importaciones per cápita	USD 15,184 (2017 est.)
Crecimiento de las importaciones	13.88% (2017 est.)
Exportaciones totales	USD 180,163 millones (2016 est.)
Exportaciones per cápita	USD 16,878 (2017 est.)
Crecimiento de las exportaciones	11.15% (2016 est.)

Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap

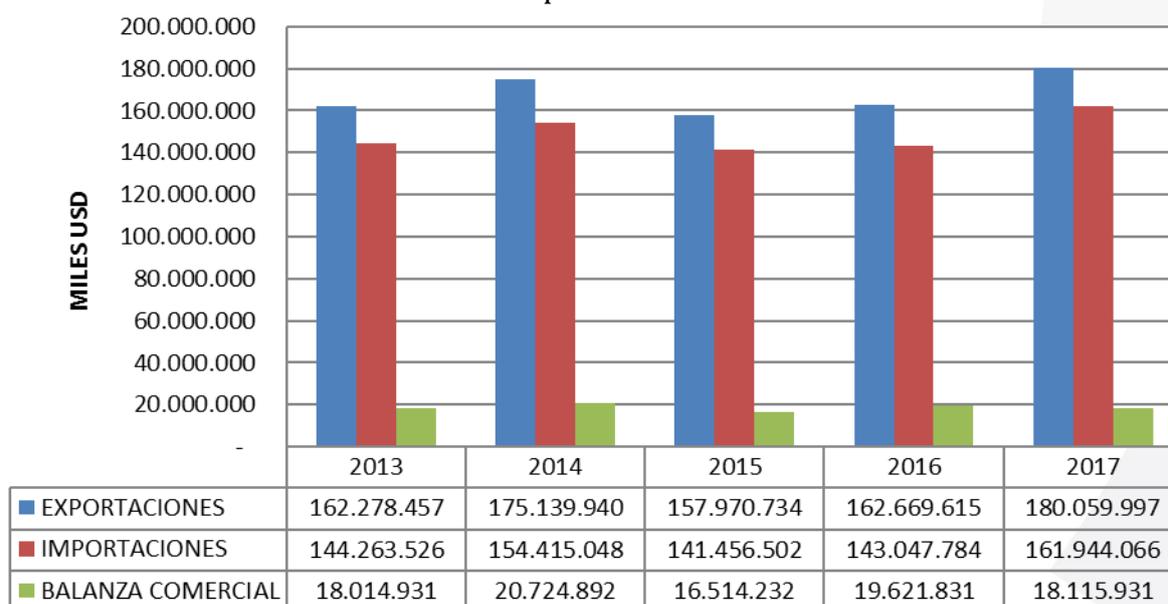
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

1.4. Comercio exterior de Republica Checa

1.4.1. Balanza comercial de Republica Checa

En los últimos 5 años (2013 - 2017), Republica Checa presenta una balanza comercial con superávit, el cual asciende a USD 18,115 millones en el 2017. En el período analizado las exportaciones crecieron a un promedio anual del 2.63%, mientras que las importaciones crecieron a un 2.93%.

Gráfico 1: Balanza Comercial Total Republica Checa – Mundo



Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI
Elaboración: PRO ECUADOR, Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones

Si se efectúa un análisis de los saldos de balanza comercial petrolera y la no petrolera, durante los últimos 5 años se puede observar que la balanza comercial petrolera se muestra negativo en cada año, al igual que la no petrolera. Mientras que el déficit se ha ido reduciendo cada año para la balanza petrolera a una tasa promedio de -13.58%, y para la no petrolera a una tasa de -4.09%.

1.4.2. Principales productos no petroleros importados por Republica Checa

En el siguiente cuadro se presentan los 15 principales productos importados por Republica Checa en el período 2013 – 2017, dentro de los cuales se sitúan en primer lugar, Telefonía celular 'Teléfonos móviles' o radiotelefonía, en segundo lugar, máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de dato, en tercer lugar, medicamentos constituidos por productos mezclados o sin mezclar. Los 15 principales productos de importación de Republica Checa representan el 30.06% de la demanda total de este país.

Tabla 1: Principales Productos No Petroleros Importados por Republica Checa

PRINCIPALES PRODUCTOS NO PETROLEROS IMPORTADOS POR REP. CHECA						
MILES USD FOB						
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2013	2014	2015	2016	2017
8517.12	TELEFONÍA CELULAR "TELÉFONOS MÓVILES" O RADIOTELEFONÍA	2.383.355	2.711.304	3.491.016	2.805.561	4.194.644
8471.30	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, DIGITALES, PORTÁTILES, DE PESO <= 10 KG	2.660.272	2.671.768	3.063.233	2.456.401	3.101.392
3004.90	MEDICAMENTOS CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPÉUTICOS O PROFILÁCTICOS	2.450.162	2.938.039	2.560.461	2.692.916	3.004.356
8542.31	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS INTEGRADOS TALES COMO PROCESADORES Y CONTROLADORES	2.232.313	2.604.605	1.939.383	2.183.869	2.934.005
8708.29	PARTES Y ACCESORIOS DE CARROCERÍAS DE TRACTORES, VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA TRANSPORTE DE >= 10 PERSONAS, AUTOMÓVILES DE TURISMO	1.662.223	2.088.617	2.035.479	2.135.939	2.387.199
8473.30	PARTES Y ACCESORIOS PARA MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN Y DEMÁS MÁQUINAS DE LA PARTIDA 8471, N.C.O.P.	2.557.964	3.062.442	2.680.142	2.206.902	2.343.424
9401.90	PARTES DE ASIENTOS, N.C.O.P.	831.743	1.163.589	1.297.364	1.605.310	1.926.115
8517.62	MÁQUINAS PARA LA RECEPCIÓN, CONVERSACIÓN Y TRANSMISIÓN O REGENERADORES DE VOZ, IMÁGENES, INCL. APARATOS DE ROUTING.	933.208	1.069.845	1.325.759	1.298.704	1.706.518
8471.70	UNIDADES DE MEMORIA PARA MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, DIGITALES.	1.464.377	1.472.263	1.606.562	1.587.181	1.700.394
3926.90	ARTÍCULOS DE PLÁSTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMÁS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 3901 A 3914, NCOP (EXC. ??PRODUCTOS DE 9619)	1.276.303	1.450.479	1.376.673	1.505.824	1.693.880
8703.32	AUTOMÓVILES DE TURISMO, INCL. LOS DEL TIPO FAMILIAR "BREAK" O "STATION WAGON", DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN Y DE CILINDRADA > 1.500 CM³ E <= 2.500 CM³	1.072.942	1.222.200	1.284.088	1.526.569	1.563.583
8708.99	PARTES Y ACCESORIOS DE TRACTORES, VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA TRANSPORTE DE >= 10 PERSONAS, AUTOMÓVILES DE TURISMO	1.038.366	1.159.977	990.384	1.103.668	1.502.821
8408.20	MOTORES DE ÉMBOLO "PISTÓN" DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN "MOTORES DIESEL O SEMI-DIESEL"	633.818	785.929	1.288.569	1.531.106	1.432.730
8708.30	FRENOS Y SERVOFRENOS, ASÍ COMO SUS PARTES, DESTINADOS A LA INDUSTRIA DE MONTAJE: DE MOTOCULTORES, DE AUTOMÓVILES DE TURISMO	1.095.231	1.156.650	1.038.094	1.144.605	1.238.281
DEMÁS PRODUCTOS		108.490.192	116.506.272	106.453.254	110.455.401	122.439.043
TOTAL		130.782.469	142.063.979	132.430.461	136.239.956	153.168.385

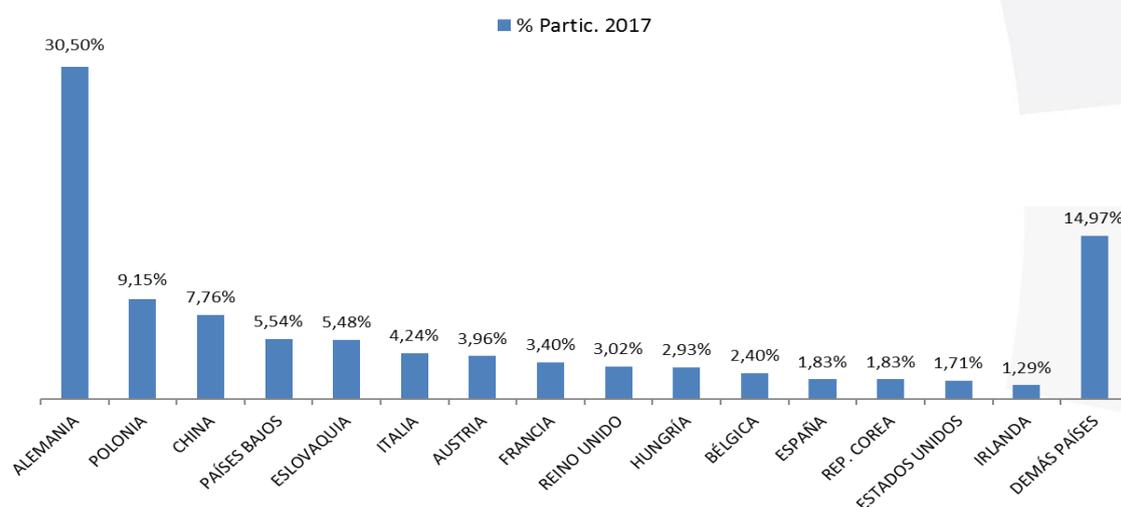
Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI

Elaboración: PRO ECUADOR, Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones

1.4.3. Principales proveedores de las importaciones no petroleras de Republica Checa

Entre los principales proveedores de las importaciones no petroleras de Republica Checa en el 2017, Alemania se encuentra en primer lugar representando el 30.50% del total importado por este país en el año analizado, seguido por Polonia con 9.15% y China con 7.76%. Otros principales proveedores de Rumania son Países Bajos, Eslovaquia, Italia, Austria, Francia, y Reino Unido, entre otros. Ecuador representa el 0.01% del total de las importaciones de Republica Checa.

Gráfico 2: Principales Proveedores de las Importaciones No Petroleras de Republica Checa



Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

1.4.4. Principales proveedores de las importaciones no petroleras de Republica Checa desde América Latina y el Caribe

En el siguiente cuadro se presentan los países de Latinoamérica y el Caribe que le exportan, en valores representativos, a Republica Checa. Ecuador aparece en el 6^o lugar dentro de la lista, después de México, Brasil, Argentina, Chile y El salvador en el 2017.

Tabla 2: Principales Países Proveedores desde América Latina y el Caribe

PRINCIPALES PAÍSES PROVEEDORES DE PRODUCTOS NO PETROLEROS DE REP. CHECA DESDE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE					
MILES USD FOB					
PAÍS	2013	2014	2015	2016	2017
MÉXICO	211.854	208.757	246.578	256.712	300.199
BRASIL	88.741	94.975	49.742	62.482	91.852
ARGENTINA	11.151	50.225	69.464	87.761	69.776
CHILE	15.379	13.921	13.511	13.315	19.429
EL SALVADOR	18.786	14.091	11.895	12.265	15.126
ECUADOR	4.434	4.322	5.093	6.793	10.281
PERÚ	7.712	9.492	6.700	5.569	6.580
URUGUAY	990	7.144	4.381	4.207	4.079
COLOMBIA	2.879	3.477	2.658	3.182	2.871
BARBADOS	1.099	1.514	1.915	3.126	2.840
REPÚBLICA DOMINICANA	787	544	1.006	1.714	2.297
CUBA	2.439	1.416	2.094	1.985	2.237
HONDURAS	6.424	5.206	4.738	2.367	1.906
PANAMÁ	252	123	1.066	425	1.871
SAINT KITTS Y NEVIS	1.209	1.025	1.234	1.335	1.522
DEMÁS PAÍSES	1.895	22.457	6.342	4.231	2.930
TOTAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	376.031	438.689	428.417	467.469	535.796

Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI
Elaboración: PRO ECUADOR, Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones

1.4.5. Principales productos de exportación no petrolera de Republica Checa

El siguiente cuadro presenta los principales productos de exportación de Republica Checa en el período 2013 – 2017. Se puede observar que en el 2017 se encuentran en primer lugar Automóviles de turismo, Incl. los del tipo familiar, de encendido por compresión y de cilindrada > 1,500 cm³, seguidos por Automóviles de turismo, Incl. los del tipo familiar, alternativo de encendido por chispa, de cilindrada > 1.000 cm³. Los 15 principales productos de exportación de Republica Checa representan el 28.28% de la oferta total no petrolera de este país.

Tabla 3: Principales Productos No Petroleros Exportados por Republica Checa

PRINCIPALES PRODUCTOS NO PETROLEROS EXPORTADOS POR REPUBLICA CHECA						
MILES USD FOB						
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2013	2014	2015	2016	2017
8703.32	AUTOMÓVILES DE TURISMO, INCL. LOS DEL TIPO FAMILIAR, DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN Y DE CILINDRADA > 1.500 CM ³ E <= 2.500 CM ³	6.518.254	7.958.226	7.536.622	8.405.766	8.735.684
8703.22	AUTOMÓVILES DE TURISMO, INCL. LOS DEL TIPO FAMILIAR, ALTERNATIVO DE ENCENDIDO POR CHISPA, DE CILINDRADA > 1.000 CM ³ E <= 1.500 CM ³	3.963.840	4.647.896	4.097.606	4.622.624	5.037.945
8708.29	PARTES Y ACCESORIOS DE CARROCERÍAS DE TRACTORES, VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA TRANSPORTE DE >= 10, AUTOMÓVILES DE TURISMO.	3.354.037	3.971.741	3.745.069	4.001.051	4.420.014
8471.50	UNIDADES DE PROCESO DIGITALES, PARA MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS	3.381.363	3.785.731	3.051.794	2.756.642	4.241.951
8517.12	TELEFONÍA CELULAR "TELÉFONOS MÓVILES" O RADIOTELEFONÍA	2.413.571	2.863.336	2.762.421	2.548.058	3.662.321
8703.23	AUTOMÓVILES DE TURISMO, INCL. LOS DEL TIPO FAMILIAR ALTERNATIVO DE ENCENDIDO POR CHISPA, DE CILINDRADA > 1.500 CM ³ E <= 3.000 CM ³	2.620.395	2.940.652	2.713.158	3.093.914	3.612.992
8703.21	AUTOMÓVILES DE TURISMO, INCL. LOS DEL TIPO FAMILIAR, ALTERNATIVO DE ENCENDIDO POR CHISPA, DE CILINDRADA <= 1.000 CM ³	1.687.762	1.771.707	1.873.365	1.804.471	3.353.396
8471.30	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, DIGITALES, PORTÁTILES, DE PESO <= 10 KG.	2.830.847	2.906.857	2.406.218	2.298.767	2.751.373
9401.90	PARTES DE ASIENTOS, N.C.O.P.	1.953.847	2.141.630	1.912.598	2.058.623	2.625.036
9503.00	TRICICLOS, PATINETES, COCHES DE PEDAL Y JUGUETES SIMILARES CON RUEDAS; MUÑECAS O MUÑECOS; LOS DEMÁS JUGUETES	2.363.163	2.662.270	2.471.718	2.550.068	2.360.934
8708.99	PARTES Y ACCESORIOS DE TRACTORES, VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA TRANSPORTE DE >= 10 PERSONAS, AUTOMÓVILES DE TURISMO, N.C.O.P.	1.875.645	2.067.017	1.723.848	1.884.529	2.195.233
8708.30	FRENOS Y SERVOFRENOS, ASÍ COMO SUS PARTES, DESTINADOS A LA INDUSTRIA DE MONTAJE: DE MOTOCULTORES, DE AUTOMÓVILES DE TURISMO, PARA USOS ESPECIALES, N.C.O.P.	1.615.595	1.683.741	1.602.845	1.806.829	1.928.432
8512.20	APARATOS DE ALUMBRADO O SEÑALIZACIÓN VISUAL, ELÉCTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	1.543.605	1.939.484	1.557.780	1.743.839	1.924.057
8517.62	MÁQUINAS PARA LA RECEPCIÓN, CONVERSACIÓN Y TRANSMISIÓN O REGENERADORES DE VOZ, IMAGENES, INCL. APARATOS DE ROUTING	1.111.914	1.224.352	1.385.072	1.354.739	1.606.017
8413.30	PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O COMPRESIÓN	1.427.466	1.597.605	1.352.432	1.470.927	1.566.557
DEMÁS PRODUCTOS		120.275.401	127.952.465	114.518.104	118.708.526	128.424.545
TOTAL		157.509.239	170.517.105	153.358.218	159.638.446	176.879.930

Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI

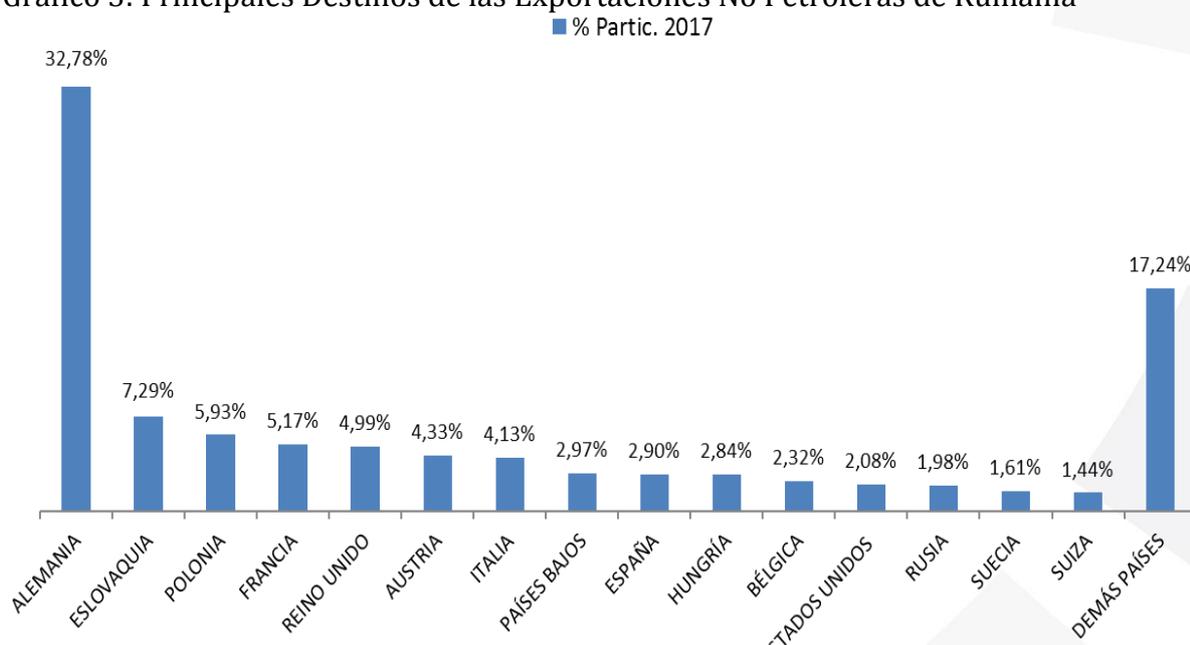
Elaboración: PRO ECUADOR, Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones

1.4.6. Principales destinos de las exportaciones no petroleras de Republica Checa

Entre los principales destinos de las exportaciones no petroleras de Republica Checa en el 2017, se encuentra en primer lugar Alemania representando el 7.29% del total exportado de este país en el año analizado, seguido por Polonia con 5.93% y Francia con el 5.17%.

Otros principales destinos de las exportaciones no petroleras de Republica Checa para el 2017 fueron Reino Unido, Austria, Italia, Países Bajos, España, Hungría. Los 15 principales destinos de las exportaciones no petroleras de Republica Checa representaron el 82.76% del total exportado de este país en ese año.

Gráfico 3: Principales Destinos de las Exportaciones No Petroleras de Rumania



Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI

Elaboración: PRO ECUADOR, Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones

1.4.7. Principales destinos de Republica Checa hacia América Latina y el Caribe

En el siguiente cuadro se presentan los principales países de Latinoamérica a los cuales Republica Checa exporta en el período 2013 – 2017. En el año 2017, México se encuentra en primer lugar con una participación de 54.06% del total exportado por este país, seguido por Brasil con 18.23% y Argentina con 6.03%. Ecuador se ubica como el 9^{no} país destino de sus exportaciones no petroleras a nivel de Latinoamérica.

Tabla 4: Principales Destinos de América Latina y el Caribe

PRINCIPALES DESTINOS DE LAS EXPORTACIONES NO PETROLERAS DE REPUBLICA CHECA HACIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE MILES USD FOB					
PAÍS	2013	2014	2015	2016	2017
MÉXICO	480.499	633.011	656.357	690.406	829.630
BRASIL	423.575	384.620	265.130	259.144	279.809
ARGENTINA	98.418	90.896	88.170	89.797	92.500
CHILE	64.432	57.805	84.172	74.466	67.483
EL SALVADOR	56.804	51.156	46.972	43.611	60.944
COLOMBIA	42.951	68.961	61.908	30.952	48.196
PERÚ	37.657	33.210	42.356	32.881	38.358
CUBA	25.118	24.766	28.192	17.739	18.360
ECUADOR	15.442	13.419	13.848	12.890	15.309
HONDURAS	14.073	10.389	10.597	9.111	12.637
BOLIVIA	4.187	4.848	5.182	4.398	12.296
PANAMÁ	14.309	43.930	5.237	9.103	10.879
COSTA RICA	9.372	5.797	7.153	7.130	8.325
URUGUAY	8.689	9.381	25.223	6.334	8.203
GUATEMALA	12.626	13.089	7.075	7.049	6.865
DEMÁS PAÍSES	51.785	38.726	39.368	40.124	24.740
TOTAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	1.359.937	1.484.004	1.386.940	1.335.135	1.534.534

Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI

Elaboración: PRO ECUADOR, Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones

2. RELACIÓN COMERCIAL ECUADOR – REPÚBLICA CHECA

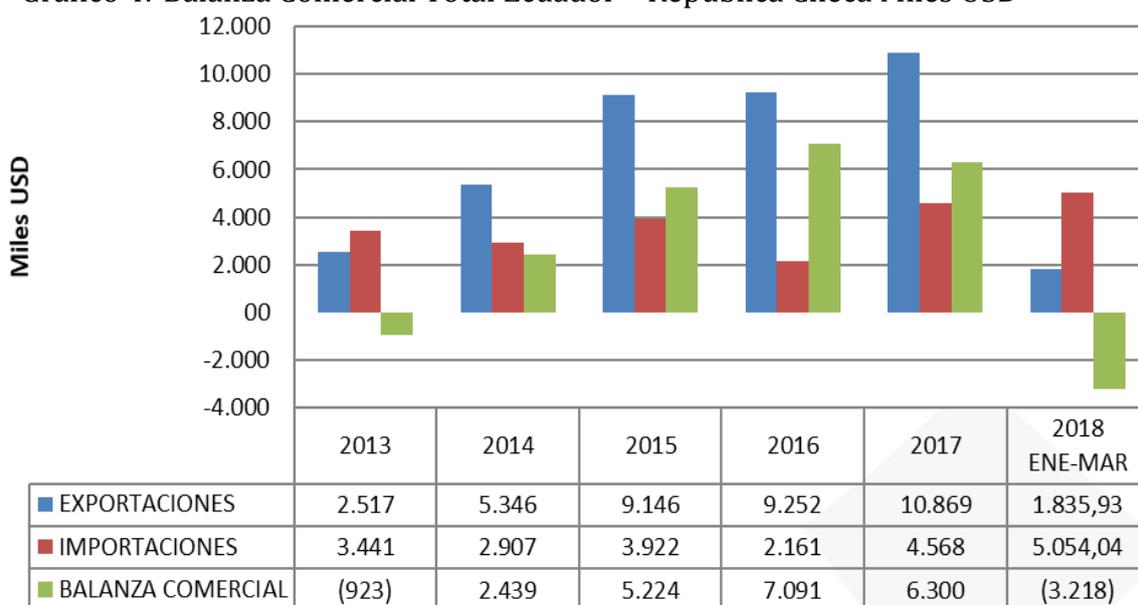
2.1. Representatividad de República Checa en las exportaciones ecuatorianas

En el período 2013 – 2017, el Banco Central del Ecuador registró una balanza superavitaria en el comercio bilateral con República Checa en los años comprendidos del 2014 – 2017, exceptuando el año 2013 que registró un déficit de USD 923.0 millones. En el 2017 las exportaciones obtuvieron USD 10,869.0 millones y las importaciones USD 4,568.0 millones, resultando una Balanza Comercial favorable de USD 6,300.0 millones.

En lo que va del 2018 (ene-mar) cuenta con una balanza negativa de USD 3,218.0 millones.

La balanza comercial petrolera muestra un déficit entre el 2013 – 2015 y en lo que va del 2018 (ene-mar), mientras que en el 2016 y 2017 no se registra exportaciones e importaciones entre estos países.

Gráfico 4: Balanza Comercial Total Ecuador – República Checa Miles USD

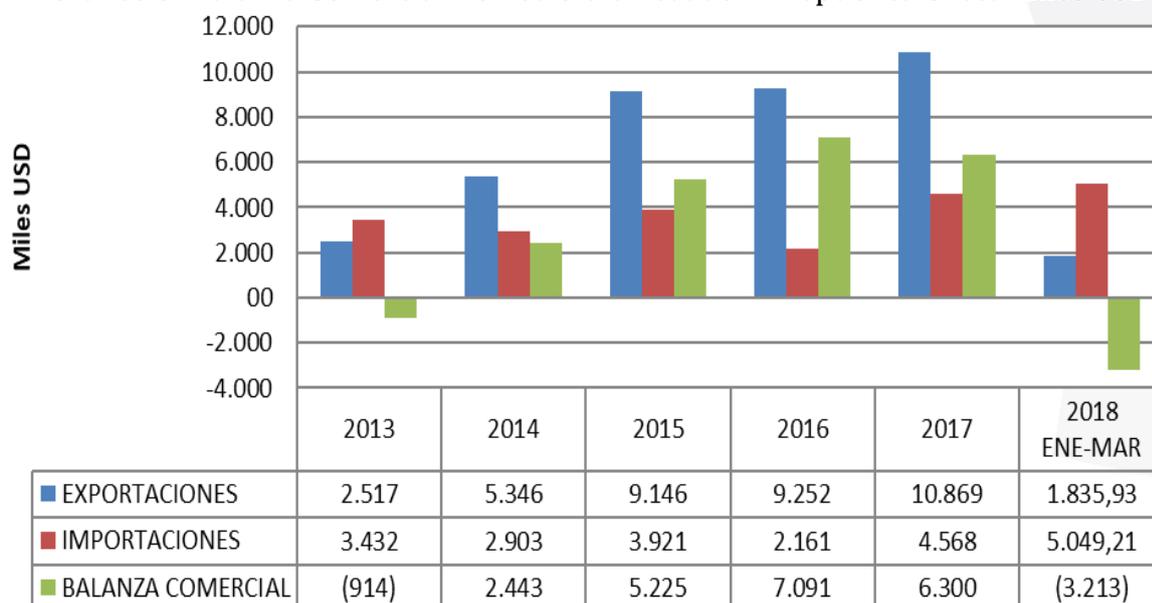


Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

En cuanto a la balanza comercial no petrolera, muestra superávit entre el 2014 – 2017, mientras que en el 2013 y en lo que va del 2018 (ene-mar) registra valores negativos de USD 914.0 millones y USD 3,213 millones respectivamente. Durante el periodo analizado la tasa de crecimiento promedio anual en las exportaciones fue del 44.15% y 7.41% en importaciones.

Gráfico 5: Balanza Comercial No Petrolera Ecuador – República Checa Miles USD



Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

2.2. Exportaciones No Petroleras a República Checa

En la siguiente tabla se presentan los principales productos no petroleros que el Ecuador exportó a República Checa considerando las ventas del 2017. Se puede notar que rosas frescas cortadas y conservas de listados y bonitos en aceite son los productos estrellas en este mercado con una participación del 79.73%.

Tabla 5: Principales Productos No Petroleros Exportados por Ecuador a República Checa

PRINCIPALES PRODUCTOS NO PETROLEROS EXPORTADOS POR ECUADOR HACIA REPÚBLICA CHECA							
MILES USD FOB							
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2013	2014	2015	2016	2017	2018 ENE-MAR
6031.10.00.0	ROSAS FRESCAS CORTADAS	400	2.284	4.040	3.672	3.435	1.087
1604.14.20.13	EN ACEITE	-	-	-	131	2.981	414
1604.14.10.13	ATUNES DE ALETA AMARILLA EN ACEITE	1.719	2.016	3.961	3.751	2.249	-
1604.14.20.12	EN AGUA Y SAL	-	-	-	119	719	212
1604.20.00.00	LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO	-	-	-	253	479	-
6031.91.00.0	GYPSOPHILA (LLUVIA, ILUSIÓN) (GYPSOPHILA PANICULATA L) FRESCAS, CORTADAS	132	61	159	112	278	86
2101.11.00.00	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFÉ	0	163	388	251	99	-
1805.00.00.00	CACAO EN POLVO SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI OTRO EDULCORANTE.	10	10	43	158	92	0
4407.22.00.00	MADERAS ASERRADAS O DESBASTADAS LONGITUDINALMENTE DE TROPICALES VIOLA, IMBUÍA Y Balsa	46	46	1	13	62	-
1804.00.12.00	MANTECA DE CACAO CON UN ÍNDICE DE ACIDEZ EXPRESADO EN ÁCIDO OLEICO ENTRE 1% Y 1.65%	1	32	38	82	61	-
	DEMÁS PRODUCTOS	207	734	517	709	414	37
TOTAL		2.517	5.346	9.146	9.252	10.869	1.836

Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

2.3. Importaciones No Petroleras desde República Checa

En la siguiente tabla se presentan los productos no petroleros que Ecuador importó desde República Checa. En el 2017, los principales productos fueron “máquinas de potencia menor a 40 hp” seguido de “máquinas cortadoras” y “recipientes con pie para – artículos de vidrio para – de cristal al plomo”, los 3 principales productos tuvieron una participación 33.96%.

Tabla 6: Productos No Petroleros Importados por Ecuador de República Checa

PRINCIPALES PRODUCTOS NO PETROLEROS IMPORTADOS POR ECUADOR DESDE REPÚBLICA CHECA							
MILES USD FOB							
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2013	2014	2015	2016	2017	2018 ENE-MAR
8429.52.00.10	DE POTENCIA MENOR A 40 HP	-	-	-	-	917	130
8441.10.00.00	MÁQUINAS CORTADORAS	-	-	-	-	329	-
7013.22.00.00	RECIPIENTES CON PIE PARA - ARTÍCULOS DE VIDRIO PARA - DE CRISTAL AL PLOMO	-	-	-	-	305	1
7013.33.00.00	DE CRISTAL AL PLOMO	-	-	-	-	163	-
9027.80.90.10	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA - ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS	60	77	112	16	157	-
8517.70.00.00	PARTES DE TELÉFONOS, INCLUIDOS TELÉFONOS MÓVILES Y OTRA REDES INALÁMBRICAS	7	-	60	198	146	1
8517.12.00.29	LOS DEMÁS TELÉFONOS MÓVILES INTELIGENTES (SMARTPHONES)	-	69	-	78	145	-
8448.39.00.00	PARTES Y ACCESORIOS DE MÁQUINAS Y APARATOS AUXILIARES, LOS DEMÁS	81	101	34	64	128	27
8471.70.00.00	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO - UNIDADES DE MEMORIA	-	-	135	-	115	-
3822.00.90.00	LOS DEMÁS REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO	5	23	24	59	110	14
	DEMÁS PRODUCTOS	3.279	2.633	3.556	1.746	2.054	4.875
TOTAL		3.432	2.903	3.921	2.161	4.568	5.049

Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

2.4. Aranceles y preferencias

La siguiente tabla muestra los promedios arancelarios que República Checa aplica a los principales productos importados desde Ecuador a nivel de 6 dígitos:

Tabla 7: Aranceles

ARANCEL COBRADO POR REPÚBLICA CHECA A LOS PRODUCTOS EXPORTADOS POR		
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	ARANCEL
6031.10.00.0	ROSAS FRESCAS CORTADAS	0,00%
1604.14.20.13	EN ACEITE	0,00%
1604.14.10.13	ATUNES DE ALETA AMARILLA EN ACEITE	0,00%
1604.14.20.12	EN AGUA Y SAL	0,00%
1604.20.00.00	LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO	0,00%
6031.91.00.0	GYPSOPHILA (LLUVIA, ILUSIÓN) (GYPSOPHILIA PANICULATA L) FRESCAS, CORTADAS	0,00%
2101.11.00.00	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFÉ	0,00%
1805.00.00.00	CACAO EN POLVO SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI OTRO EDULCORANTE.	0,00%
4407.22.00.00	MADERAS ASERRADAS O DESBASTADAS LONGITUDINALMENTE DE TROPICALES VIROLA, IMBUIA Y Balsa	0,00%
1804.00.12.00	MANTECA DE CACAO CON UN ÍNDICE DE ACIDEZ EXPRESADO EN ÁCIDO OLEICO ENTRE 1% Y 1.65%	0,00%

Fuente: International Trade Center, Market Access Map, www.macmap.org

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

2.5. Acuerdos Comerciales Suscritos por República Checa

República Checa es miembro de la Organización Mundial de Comercio desde el 1° de enero de 1995. En la siguiente tabla se explican los Acuerdos Comerciales Regionales y Preferenciales suscritos por este país.

Tabla 8: Acuerdos Comerciales Suscritos por República Checa

ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR REPÚBLICA CHECA			
ACUERDO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	COMENTARIO	INTEGRANTES
ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO (EEE)	01-ENE-94	ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; ISLANDIA; LIECHTENSTEIN; NORUEGA
TRATADO DE LAS CE	01-ENE-58	UNIÓN ADUANERA Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	ALEMANIA; AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CHIPRE; CROACIA; DINAMARCA; ESLOVENIA; ESPAÑA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; REINO UNIDO; REPÚBLICA CHECA; REPÚBLICA ESLOVACA; RUMANIA; SUECIA
UE - ALBANIA	01-DIC-06 (M) 01-ABR-09 (S)	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	ALBANIA; AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - AMÉRICA CENTRAL	01-AGO-13	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; COSTA RICA; EL SALVADOR; GUATEMALA; HONDURAS; NICARAGUA; PANAMÁ

Fuente: Organización Mundial de Comercio, OMC

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

UE - ANDORRA	01-JUL-91	UNIÓN ADUANERA	ANDORRA; AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - ARGELIA	01-SEP-05	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	ARGELIA; AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - AUTORIDAD PALESTINA	01-JUL-97	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; PALESTINA
UE - BOSNIA Y HERZEGOVINA	01-JUL-08 (M) 01-JUN-15 (S)	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; BOSNIA Y HERZEGOVINA
UE - CAMERÚN	04-AGO-14	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; CAMERÚN
UE - CANADÁ	21-SEP-17	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; CANADÁ
UE - CDAM	10-OCT-16	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; BOTSWANA; LESOTHO; MOZAMBIQUE; NAMIBIA; SUDÁFRICA; SWAZILANDIA
UE - CHILE	01-FEB-03 (M) 01-MAR-05 (S)	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; CHILE
UE - COLOMBIA Y EL PERÚ	01-MAR-13	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; COLOMBIA; ECUADOR; PERÚ
UE - COLOMBIA Y EL PERÚ ADHESIÓN DEL ECUADOR	01-ENE-17	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; COLOMBIA; ECUADOR; PERÚ

Fuente: Organización Mundial de Comercio, OMC

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

UE - COREA, REPÚBLICA DE	01-JUL-11	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; COREA; REPÚBLICA DE
UE - COTE D'IVOIRE	03-SEP-16	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; COTE D'IVOIRE
UE - EGIPTO	01-JUN-04	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; EGIPTO
UE - ESTADOS DEL AFRICA AUSTRAL Y ORIENTAL APE INTERINO	14-MAY-12	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; MADAGASCAR; MAURICIO; SEYCHELLES; ZIMBABWE
UE - ESTADOS DEL CARIFORUM APE	29-DIC-08	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	ANTIGUA Y BARBUDA; AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO, BAHAMAS; BARBADOS; BELICE; DOMINICA; GRANADA; GUYANA; JAMAICA; REPÚBLICA DOMINICANA; SAINT KITTS Y NEVIS; SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS; SANTA LUCÍA; SURINAME; TRINIDAD Y TOBAGO
UE - EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA	01-JUN-01 (M) 01-ABR-04 (S)	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA
UE - GEORGIA	01-SEP-14	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; GEORGIA
UE - GHANA	15-DIC-16	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; GHANA
UE - ISLANDIA	01-ABR-73	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; ISLANDIA
UE - ISLAS FEROE	01-ENE-97	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; ISLAS FEROE

Fuente: Organización Mundial de Comercio, OMC

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

UE - ISRAEL	01-JUN-00	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; ISRAEL
UE - JORDANIA	01-MAY-02	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; JORDANIA
UE - LÍBANO	01-MAR-03	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; REPÚBLICA LIBANESA
UE - MARRUECOS	1/3/2000	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; MARRUECOS
UE - MÉXICO	01-JUL-00 (M) 01-OCT-00 (S)	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; MÉXICO
UE - MOLDOVA, REPÚBLICA DE	01-SEP-14	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; MOLDOVA; REPÚBLICA DE
UE - MONTENEGRO	01-ENE-08 (M) 01-MAY-10 (S)	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUCIA; REINO UNIDO; MONTENEGRO
UE - NORUEGA	01-JUL-73	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; NORUEGA
UE - PAÍSES Y TERRITORIOS DE ULTRAMAR (PTU)	01-ENE-71	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	ANGUILA; ANTILLAS NEERLANDESAS; ARUBA; PAÍSES BAJOS RESPECTO DE; AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; BERMUDAS; GEORGIA DEL SUR Y LAS ISLAS SÁNDWICH DEL SUR; GROENLANDIA; ISLAS CAIMÁN; ISLAS MALVINAS (ISLAS FALKLAND); ISLAS TURCAS Y CAICOS; ISLAS VIRGENES BRITÁNICAS; MONTSERRAT; NUEVA CALEDONIA; PITCAIRN; POLINESIA FRANCESA; SAN PEDRO Y MIQUELON; SANTA ELENA; TERRITORIO BRITÁNICO DEL OCEANO INDICO; TIERRAS USTRALES

Fuente: Organización Mundial de Comercio, OMC

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

UE - PAPUA NUEVA GUINEA / FIJI	20-DIC-09	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; FIJI; PAPUA NUEVA GUINEA
UE - SAN MARINO	01-ABR-02	UNIÓN ADUANERA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; SAN MARINO
UE - SERBIA	01-FEB-10 (M) 01-SEP-13 (S)	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; SERBIA
UE - SIRIA	01-JUL-77	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; REPÚBLICA ÁRABE SIRIA
UE - SUDÁFRICA	01-ENE-00	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; SUDÁFRICA
UE - SUIZA LIECHTENSTEIN	01-ENE-73	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; LIECHTENSTEIN; SUIZA
UE - TÚNEZ	01-MAR-98	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA;
UE - TURQUÍA	01-ENE-95	UNIÓN ADUANERA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; TURQUÍA
UE - UCRANIA	23-ABR-14	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; UCRANIA

Fuente: Organización Mundial de Comercio, OMC

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

3. DEMANDA POTENCIAL DE LOS PRODUCTOS ECUATORIANOS EN EL MERCADO DE REPÚBLICA CHECA

La Demanda Potencial indica el máximo valor de demanda que se puede dar por producto, de un país y que no se encuentra cubierta por Ecuador, resulta de la diferencia entre la importación total del producto menos la importación realizada desde Ecuador. Los resultados se muestran en la tabla 9.

Tabla 9: Comercio Potencial

COMERCIO POTENCIAL EN REPÚBLICA CHECA		
MILES USD		
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2017
2101.11	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFÉ	128,845
2401.20	TABACO, TOTAL O PARCIALMENTE DESVENADO O DESNERVADO	56,763
1604.14	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE ATÚN, DE LISTADO Y DE BONITO	28,674
0603.11	ROSAS FRESCAS	24,791
1804.00	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO	21,692
1604.20	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO	20,043
1805.00	CACAO EN POLVO SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI OTRO EDULCORANTE	16,243
1803.10	PASTA DE CACAO, SIN DESGRASAR	13,914
2009.89	DEMÁS JUGO DE FRUTAS O VERDURAS, CON O SIN ADICIÓN DE AZÚCAR U EDULCORANTE	9,948
1701.14	LOS DEMÁS AZÚCARES DE CAÑA, EN BRUTO	8,784

Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

4. BARRERAS NO ARANCELARIAS¹

4.1. Controles y restricciones a las importaciones

El sistema de licencias de importación de la UE está basado en la premisa de que solo se requieren licencias en el caso de ciertos productos de determinados orígenes, que están sujetos a restricciones cuantitativas, y medidas de salvaguardia contra importaciones causantes de daño. La UE mantiene un sistema central para la gestión integrada de licencias respecto de determinados productos sujetos a licencia, por ejemplo, los textiles.

Tabla 10: Productos sujetos a licencia

Producto	Régimen	Automáticas/no automáticas	Legislación
Textiles	Restricciones cuantitativas para los productos procedentes de Belarús y la República Popular Democrática de Corea; acuerdos sobre tráfico de perfeccionamiento pasivo; régimen de vigilancia	No automáticas	Reglamento (UE) N° 936/2015 y Reglamento (UE) N° 2016/2148
Agricultura (cereales y arroz, azúcar, aceite de oliva y aceitunas de mesa, leche y productos lácteos, carne de vacuno, carne de porcino, carne de aves de corral, huevos y productos a base de huevo, incluida la ovoalbúmina, ajos, hongos en conserva, etanol obtenido de productos agropecuarios, cáñamo)	Principalmente para la administración de contingentes arancelarios	No automáticas	Reglamento (UE) N° 2016/1237 y Reglamento (UE) N° 2016/1239
Productos siderúrgicos	Vigilancia de los productos siderúrgicos	Automáticas	Reglamento de Ejecución (UE) N° 2016/670 de la Comisión
Sustancias que agotan la capa de ozono	Control de los productos que contienen sustancias que agotan la capa de ozono sujetos a prohibiciones o restricciones	No automáticas	Reglamento (CE) N° 1005/2009
Diamantes en bruto	Aplicación del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley	No automáticas	Reglamento (CE) N° 2368/2002
Traslado de residuos	Control de la importación de desechos y desechos peligrosos, de conformidad con el Convenio de Basilea	Automáticas	Reglamento (CE) N° 1013/2006
Madera talada	Aplicación del Plan de acción voluntario "Aplicación de leyes, gobernanza y comercio forestales" (FLEGT) de la UE a la madera talada legalmente	Automáticas	Reglamento N° 2173/2005 del Consejo
Especies amenazadas (CITES)	Control de la importación de las especies amenazadas especificadas en los Apéndices I, II y III de la CITES	No automáticas	Reglamento (CE) N° 338/97 del Consejo y Reglamento (CE) N° 1320/2014 de la Comisión
Precusores de drogas	Vigilancia del comercio y la autorización de las importaciones de precursores de drogas	Automáticas	Reglamento (CE) N° 111/2005 del Consejo, Reglamento (UE) N° 2015/1011 y Reglamento de Ejecución (UE) N° 2015/1013

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2017, OMC

¹ Examen de las políticas comerciales Unión Europea 2017, Organización Mundial del Comercio

La UE no mantiene restricciones cuantitativas sobre las importaciones procedentes de los Miembros de la OMC y de los países con los que ha concluido acuerdos bilaterales. Pero, el bloque mantiene restricciones y prohibiciones de importación, así como un sistema de licencias para determinadas importaciones. Varios productos están sujetos a prohibiciones o restricciones, en muchos casos en el marco de acuerdos internacionales para la protección del medio ambiente o fines similares.

Tabla 11: Prohibiciones o restricciones a las importaciones

Producto	Medida	Legislación
Sustancias controladas que agotan la capa de ozono	Prohibición	Reglamento (CE) N° 1005/2009
Determinadas especies de animales y plantas	Restricción	Reglamento (UE) N° 750/2013
Determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	Restricción	Reglamento (CE) N° 1236/2005 del Consejo
Residuos	Restricción	Reglamento (CE) N° 1013/2006
Pescado de buques de Camboya y Guinea	Prohibición	Reglamento (CE) N° 1005/2008 y Decisión de Ejecución del Consejo, de 24 de marzo de 2014

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2017, OMC

4.2. Reglamentos técnicos y normas

A nivel de la UE se ha armonizado gran cantidad de legislación sobre prescripciones técnicas y procedimientos de evaluación de la conformidad, con objeto de garantizar la libre circulación de mercancías y mantener al mismo tiempo un elevado grado de seguridad y protección de la salud, del medio ambiente y de los consumidores dentro de la Unión.

Los principales instrumentos legislativos que constituyen el fundamento de las prescripciones técnicas, las normas, los procedimientos de evaluación de la conformidad y la acreditación en la UE se enumeran en la siguiente tabla:

Tabla 12: Legislación sobre prescripciones técnicas y evaluación de conformidad

Legislación	Descripción
Reglamento (CE) N° 765/2008	Establece normas para la organización y el funcionamiento de la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad. El Reglamento establece un marco de vigilancia del mercado, un marco para los controles de los productos procedentes de terceros países y los principios generales relativos al mercado CE.
Decisión N° 768/2008/CE	Establece un marco común para la comercialización de los productos. La Decisión es más un compromiso político que un instrumento legislativo aplicable, pero prescribe que el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión observarán sus principios cuando elaboren legislación.
Reglamento (CE) N° 764/2008	Fija las normas y los procedimientos que deberán seguir las autoridades competentes de un Estado miembro en relación con aquellas de sus decisiones que puedan suponer una traba a la libre circulación de un producto comercializado legalmente en otro Estado miembro. El Reglamento también dispone el establecimiento de puntos de contacto de productos en los Estados miembros.
Reglamento (UE) N° 1025/2012	Establece normas de cooperación entre las organizaciones europeas de normalización, los organismos nacionales de normalización, los Estados miembros y la Comisión. Fija también las normas para el establecimiento de normas europeas y de documentos europeos de normalización para productos y servicios, la identificación de especificaciones técnicas de las TIC que puedan ser admisibles para su referenciación, la financiación de la normalización europea y la participación de las partes interesadas en la normalización europea.
Directiva 2001/95/CE	Se aplica fundamentalmente a los productos no abarcados por la legislación de armonización y establece un sistema de intercambio rápido de información (RAPEX) entre los Estados miembros y la Comisión, así como medidas conexas para los productos que se consideren peligrosos.

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2017, OMC

El Nuevo Marco Legislativo tiene por objeto mejorar las normas de vigilancia del mercado para proteger mejor a los consumidores y a los profesionales de los productos que no son seguros, incluidos aquellos importados del exterior de la UE; esto se aplica, en particular, a los procedimientos para los productos que pueden representar un peligro para la salud o el medio ambiente, entre otros objetivos. En la siguiente tabla, se presentan las normas por producto:

Tabla 13: Normas técnicas armonizadas

ASUNTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Seguridad de los juguetes	- Directiva 2009/48/CE
2. Equipos a presión transportables -	- Directiva 2010/35/UE
3. Restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos	- Directiva 2011/65/UE
4. Productos de construcción	- Reglamento (UE) N° 305/2011
5. Artículos pirotécnicos	- Directiva 2013/29/UE
6. Embarcaciones de recreo y motos acuáticas	- Directiva 2013/53/UE
7. Explosivos con fines civiles	- Directiva 2014/28/UE
8. Recipientes a presión simples	- Directiva 2014/29/UE
9. Compatibilidad electromagnética	- Directiva 2014/30/UE
10. Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático	- Directiva 2014/31/UE
11. Instrumentos de medida	- Directiva 2014/32/UE
12. Ascensores	- Directiva 2014/33/UE
13. Aparatos para uso en atmósferas explosivas (ATEX)	- Directiva 2014/34/UE
14. Equipos radioeléctricos	- Directiva 2014/53/UE
15. Aparatos de baja tensión	- Directiva 2014/35/UE
16. Equipos a presión	- Directiva 2014/68/UE
17. Equipos marinos	- Directiva 2014/90/UE
18. Instalaciones de transporte por cable	- Reglamento (UE) 2016/424
19. Equipos de protección individual	- Reglamento (UE) 2016/425
20. Aparatos de gas	- Reglamento (UE) 2016/426

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2017, OMC

Para mayor información revisar el examen de políticas comerciales de la Unión Europea en el siguiente link: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s357_s.pdf (Página 85)

4.3. Normas sanitarias y fitosanitarias

La legislación relativa a las MSF de la UE se ha armonizado en gran medida, y es la UE la que adopta la mayoría de las medidas, aunque, en determinadas circunstancias, los Estados miembros pueden adoptar medidas específicas, y a veces lo hacen. En la siguiente tabla se enumeran los principales instrumentos legislativos relativos a las MSF.

Desde el último examen, efectuado en 2015, se han adoptado un nuevo Reglamento relativo a las enfermedades transmisibles de los animales (Legislación sobre Sanidad Animal) y una nueva legislación relativa a las plagas de los vegetales (Legislación sobre Sanidad Vegetal). Además, la Comisión Europea indicó que está a punto de adoptarse un nuevo reglamento sobre los controles oficiales, que sustituirá al Reglamento (CE) N° 882/2004 del Consejo¹³³ y deroga el Reglamento (CE) N° 854/2004.

Tabla 14: Legislación de medidas sanitarias y fitosanitarias

Legislación	Última modificación	Nota
Reglamento (CE) Nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria	2014	Legislación Alimentaria General. Reglamenta la inocuidad de los alimentos y de los piensos producidos o consumidos en el mercado interior; establece un marco de control y vigilancia de los riesgos y su prevención y gestión, y crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), encargada del control y la evaluación de los alimentos y los piensos.
Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios	2009	Relativo a la higiene de los productos alimenticios. Normas generales aplicables a los operadores de empresas alimentarias en relación con la higiene de los productos alimenticios, en virtud de las cuales la responsabilidad recae principalmente en los operadores; aplicación de procedimientos basados en el principio de análisis de peligros y puntos de control crítico (APPCC) y prácticas higiénicas apropiadas; y garantía de que los alimentos importados tengan, como mínimo, el mismo nivel higiénico que los alimentos producidos en la UE, o un nivel equivalente.
Reglamento (CE) Nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal	2016	Complementa el Reglamento (CE) Nº 852/2004. Establece normas específicas destinadas a los operadores de empresas alimentarias en materia de higiene de los alimentos de origen animal y se aplica a los productos de origen animal tanto transformados como sin transformar.
Reglamento (CE) Nº 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano	2015	Establece normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano. Este Reglamento se aplica además del Reglamento (CE) Nº 882/2004.
Reglamento (CE) Nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales	2014a	Sobre los controles oficiales efectuados para verificar el cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. El Reglamento establece normas generales para la realización de controles oficiales a fin de comprobar el cumplimiento de las normas orientadas en particular a: a) prevenir, eliminar o reducir a niveles aceptables los riesgos que amenazan directamente o a través del medio ambiente a las personas y los animales; y b) garantizar prácticas equitativas en el comercio de piensos y alimentos y proteger los intereses de los consumidores, incluidos el etiquetado de piensos y alimentos y otras modalidades de información al consumidor.
Directiva 2002/99/CE del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, por la que se establecen las normas zoonosológicas aplicables a la producción, transformación, distribución e introducción de los productos de origen animal destinados al consumo humano	2013	Establece las normas aplicables a la producción, transformación, distribución e introducción de los productos de origen animal destinados al consumo humano. La Directiva estipula las normas zoonosológicas generales por las que se regulan todas las fases de la producción, transformación y distribución dentro de la
Reglamento (UE) Nº 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal ("Legislación sobre Sanidad Animal")		Legislación sobre Sanidad Animal. Deroga las Directivas 64/432/CEE, 77/391/CEE, 78/52/CEE, 80/1095/CEE, 82/894/CEE, 88/407/CEE, 89/556/CEE, 90/429/CEE y 91/68/CEE del Consejo, la Decisión del Consejo 91/666/CEE, las Directivas 92/35/CEE, 92/65/CEE, 92/66/CEE, 92/118/CEE y 92/119/CEE del Consejo, la Decisión del Consejo 95/410/CE, la Directiva 2000/75/CE del Consejo, la Decisión del Consejo 2000/258/CE, las Directivas 2001/89/CE, 2002/60/CE, 2002/99/CE y 2003/85/CE del Consejo, el Reglamento del Consejo (CE) Nº 21/2004, las Directivas 2004/68/CE, 2005/94/CE 2006/88/CE, 2008/71/CE, 2009/156/CE y 2009/158/CE del Consejo y el Reglamento (UE) Nº 576/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. Entre otras cosas, refunde la legislación en materia de sanidad animal y tiene por objeto simplificar y aclarar la normativa sobre prevención y erradicación de enfermedades.
Reglamento (UE) Nº 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales, por el que se modifican los Reglamentos (UE) Nº 228/2013, (UE) Nº 652/2014 y (UE) Nº 1143/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan las Directivas 69/464/CEE, 74/647/CEE, 93/85/CEE, 98/57/CE, 2000/29/CE, 2006/91/CE y 2007/33/CE del Consejo		Deroga la Directiva 2000/29/CE Medidas de protección contra la introducción de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales.

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2017, OMC

- **Animales vivos y productos de origen animal**

La nueva Legislación sobre Sanidad Animal no introduce cambios significativos en el actual régimen de entrada de animales y productos de origen animal en la UE.

Con arreglo a la legislación aplicable actualmente, para exportar a la UE animales vivos y productos de origen animal, incluidos los destinados al consumo humano, subproductos animales y productos derivados, es necesario que se haya reconocido que la autoridad competente del país exportador está en condiciones de "realizar inspecciones y controles fiables a lo largo de toda la cadena de producción, que cubran todos los aspectos pertinentes de higiene, bienestar de los animales y salud pública" y proporcionar las garantías necesarias. Además, el país de origen debe estar autorizado para exportar la especie animal concreta o el producto de origen animal de que se trate y, cuando proceda, disponer de un plan de desechos aprobado para la especie animal en cuestión, así como de un programa de lucha contra la salmonela para las aves de corral y sus productos, además de cumplir otros requisitos según el animal y/o producto de que se trate.

- **Vegetales y productos vegetales**

En el nuevo Reglamento (UE) N° 2016/2031, relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales, se amplía la definición de "plaga" al incluir los vegetales no parásitos que podrían tener un grave impacto económico, social y medioambiental en la UE. Además, se clasifican las plagas en las categorías de plagas cuarentenarias y plagas que afectan a la calidad. Las plagas cuarentenarias son la que suponen el mayor peligro para la UE y deben erradicarse o, cuando son endémicas, deben crearse zonas protegidas para impedir su propagación fuera de ellas.

El nuevo Reglamento también incluye disposiciones destinadas a hacer frente a las plagas que provienen del exterior de la UE y en virtud de las cuales la Comisión puede adoptar medidas cautelares para luchar contra los nuevos riesgos planteados por vegetales procedentes de determinados países no miembros de la UE. Se crea la categoría de "vegetales, productos vegetales u otros objetos de alto riesgo" para aquellos vegetales, productos vegetales u otros objetos que, sobre la base de una evaluación preliminar, presenten un riesgo de plaga de nivel inaceptable para el territorio de la UE. Por ese motivo estará prohibida su introducción en la UE a partir de terceros países hasta que se lleve a cabo una evaluación completa de los riesgos que presentan.

Para mayor información revisar el examen de políticas comerciales de la Unión Europea en el siguiente link: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s357_s.pdf (Página 90)

5. INVERSIONES

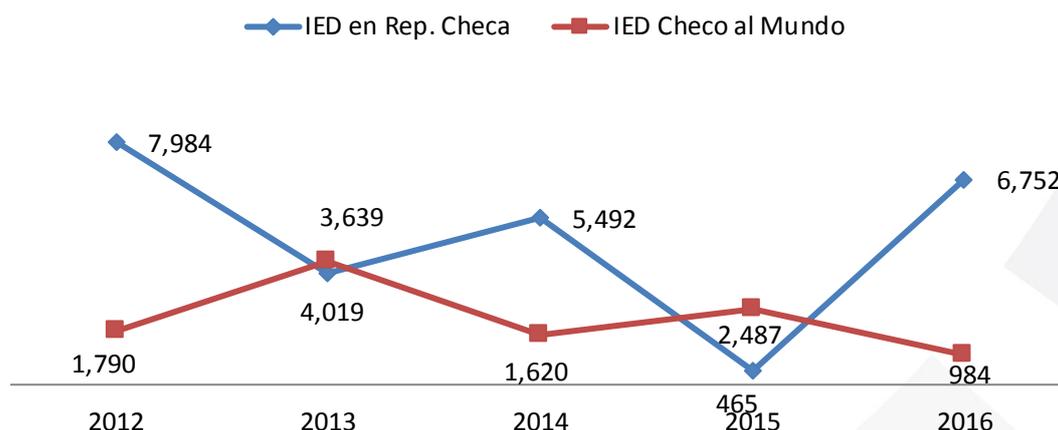
5.1. Principales origen y destinos de la IED de Rep. Checa

La IED inflow neto de Rep. Checa, aunque registra una disminución promedio anual del 4.1%, en el 2016 se muestra una recuperación del 1,352.0%. Esto nos indica que los flujos del país analizado son variables manifiestan distintos comportamientos. El stock de inversión en el periodo 2012 – 2016 es de USD 29,795 millones.

El flujo outflow neto de Rep. Checa muestra un compartimiento similar a la IED inflow, ya que registra una disminución de 13.9% en los años 2012 – 2016. El stock de inversión en el periodo 2012 – 2016 es de USD 12,368 millones.

A pesar de estos porcentajes, es importante mencionar que este país de Europa Central no registra desinversión.

Gráfico 5: Flujo de Inversión Extranjera Directa de Rep. Checa – Mundo
MILLONES USD



Fuente: United Nations Conference on Trade and Development UNCTAD, World Investment Report 2017
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

La inversión extranjera directa greenfield² de Rep. Checa al mundo pasó de registrar un crecimiento promedio anual de 21.7% en el periodo 2013 – 2017, pasando de USD 71 millones en el 2013 a USD 155 millones en el 2017. No se registran flujos de lo que va en el presente año

El principal país receptor es Bielorrusia con una participación del 38.9% en el 2017, seguido por Turquía con 26.6% de participación y Croacia con 13.8%.

Es importante mencionar que ningún país de destino registra flujos continuos y no se registran países de América Latina y el Caribe dentro de los principales 10 destinos.

La inversión greenfield de Rep. Checa por sectores en el 2017 lo encabeza energía renovable con flujos de USD 63 millones y alimento y tabaco con USD 60 millones; los dos sectores suman una participación del 79.2% del flujo registrado en el 2017.

² Capital destinado a establecer nuevas instalaciones y crear plazas de trabajo

Tabla 15: Flujo de IED Greenfield de Rep. Checa por Destino

FLUO DE IED GREENFIELD DE REP. CHECA POR DESTINO						
MILLONES USD						
PAÍS	2013	2014	2015	2016	2017	2018 ENE-MAR
BIELORRUSIA	-	-	-	-	60	-
TURQUÍA	-	-	-	252	41	-
CROACIA	-	-	-	-	21	-
ESTADOS UNIDOS	-	-	-	-	20	-
ESPAÑA	-	-	-	-	11	-
RUMANIA	-	-	109	111	1	-
RUSIA	-	62	25	6	-	-
KIRGUISTÁN	-	-	80	-	-	-
ALEMANIA	-	4	239	0.2	-	-
ESLOVAQUIA	20	-	-	-	-	-
OTROS DESTINOS	51	1	24	478	-	-
TOTAL	71	67	477	846	155	-

Fuente: FDI Markets, www.fdimarkets.com

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

Tabla 16: Flujo de IED Greenfield de Rep. Checa por Sectores

FLUO DE IED GREENFIELD* DE REP. CHECA POR SECTORES AL MUNDO						
MILLONES USD						
PAÍS	2013	2014	2015	2016	2017	2018 ENE-MAR
ENERGÍA RENOVABLE	-	-	80	252	63	-
ALIMENTO Y TABACO	-	-	239	-	60	-
PLÁSTICO	25	-	-	0.1	20	-
SOFTWARE Y TIC'S	-	-	-	-	11	-
PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO	3	-	20	-	1	-
MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	-	1	21	0.03	-	-
CONSTRUCCIÓN	-	-	-	450	-	-
BIENES RAÍCES	10	-	109	116	-	-
QUÍMICOS	-	62	-	-	-	-
MANUFACTURA DE PARTES NO AUTOMOTRICES	32	-	-	22	-	-
OTROS DESTINOS	-	4	8	6	-	-
TOTAL	71	67	477	846	155	-

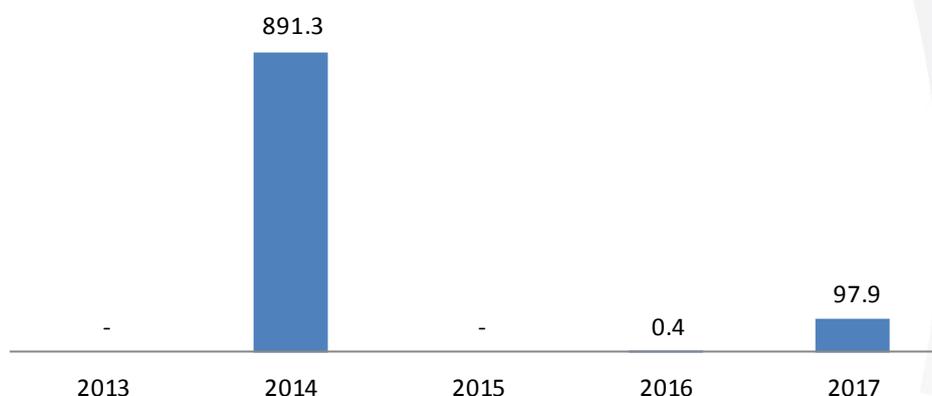
Fuente: FDI Markets, www.fdimarkets.com

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

5.2. IED de Indonesia en Ecuador

El Banco Central del Ecuador registra flujos netos de Rep. Checa en Ecuador en los años 2014, 2016 y 2017 por un stock de USD 989.5 miles en el periodo 2013 – 2014

Gráfico 6: Flujo de Inversión Extranjera Directa Neta de Rep. Checa – Ecuador
MILES USD



Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

Los sectores que han receptado flujos netos checos son comercio, electricidad, gas y agua, industria manufacturera y servicios prestados a las empresas.

Tabla 17: Flujo de IED Neta de Rep. Checa por Sectores

FLUJO DE IED DE REP. CHECA EN ECUADOR POR SECTORES						
MILES USD						
SECTORES	2013	2014	2015	2016	2017	
COMERCIO	-	0.3	-	-	-	
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	-	891	-	-	-	
INDUSTRIA MANUFACTURERA	-	-	-	0.4	98	
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS	0.1	-	-	-	-	
TOTAL	-	891	-	0.4	98	

Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

6. LOGÍSTICA³

República Checa se encuentra ubicada en Europa Central, entre Alemania, Polonia, Eslovaquia y Austria. No tiene salida al mar abierto.

Cuenta con una superficie total de 78,867 km², de los cuales 77,247 corresponden a tierra y 1,620 son agua.



6.1 Carreteras⁴

Según información proporcionada por el Ministerio de Transporte de República Checa, cuenta con un total de 129,454 kms de carreteras, de las cuales el 42% corresponden a carreteras estatales y provinciales (principales), mientras que el 58% restante pertenecen a caminos locales.

Tabla 18: Clasificación de carreteras 2016

CARRETERAS DE REP. CHECA SEGÚN SU TIPO (KM)				
ESTATALES	PROVINCIALES	COMUNALES	TOTAL	AUTOPISTAS
5,807	48,727	74,919	129,454	1,223

Fuente: Oficina Europea de Estadística, Eurostat 2016

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

En relación a las carreteras principales, 5,807 kms son de clase I, 14,593kms son de clase II y 34,135 son de clase III.

El tipo de vía de comunicación terrestre se indica en los mapas con letras D, R o S: la D señala las autopistas, la R las autovías y S las carreteras. El transporte por carretera es el principal medio de transporte de mercancías en República Checa, ya que al no contar con puertos marítimos su carga ingresa por otras vías. En el año 2016, más del 80% del total de mercancías (nacional e internacional), fueron movilizadas vía carreteras, donde se registraron más de 431 millones de toneladas.

Este motivo los obliga a contar con carreteras en perfecto estado, siendo inclusive consideradas como una de las mejores de Europa.

³ World Factbook

⁴ Eurostat, <http://ec.europa.eu/eurostat/web/main/home>

6.2 Ferrocarriles⁵

La red ferroviaria de República Checa cuenta con una extensión total de 9,564 km (est. 2016).

En la actualidad, la mayoría de las líneas ferroviarias en la República Checa están representadas por la Administración Estatal de Infraestructura Ferroviaria.

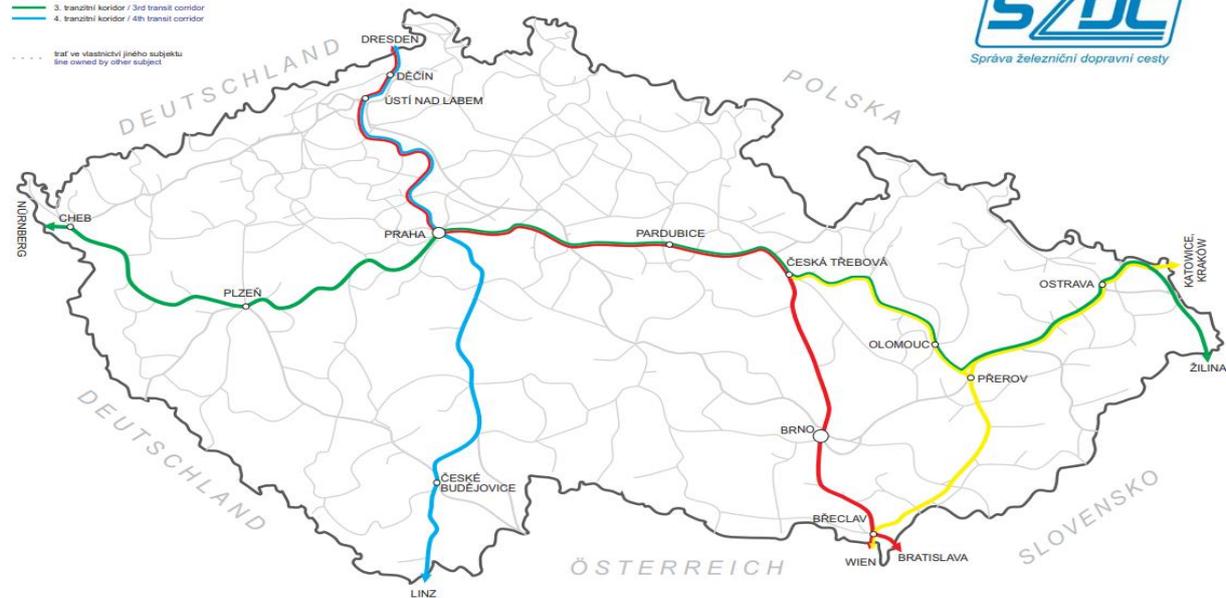
En el transcurso de su existencia, sus ferrocarriles transportaron cientos de pasajeros y cientos de miles de toneladas de mercancías, y actualmente es la cuarta carga más grande de Europa. A través de esta vía se transportan todo tipo de mercancías, desde materias primas hasta productos de alto valor agregado, transporte de contenedores. Cuentan con más de 900 locomotoras (eléctrico y diésel) y cuentan con un catálogo de vagones donde se puede elegir el mejor acorde a la carga a transportar.

En el año 2016, más del 18% del total de mercancías (nacional e internacional), fueron movilizadas vía ferrocarriles.

Tranzitní koridory / Railway transit corridors

- 1. tranzitní koridor / 1st transit corridor
- 2. tranzitní koridor / 2nd transit corridor
- 3. tranzitní koridor / 3rd transit corridor
- 4. tranzitní koridor / 4th transit corridor

... trať ve vlastnictví jiného subjektu
line owned by other subject



En 2016, los ferrocarriles de República Checa, transportaron alrededor de 98 millones de toneladas de mercancías y más de 8.7 millones de pasajeros.

6.3 Puertos⁶

En República Checa existen alrededor de 10 puertos fluviales, de los cuales cuatro están situados en Praga. Cuenta con una importante red fluvial, con un total de 720 Km de vías fluviales, repartidas entre los ríos Elba, Moldava y Oder.

⁵ Administración Estatal de Ferrocarriles de República Checa, <http://www.szdc.cz/>

⁶ České přístavy, <http://www.czechports.cz>

Su vía principal empieza en Chvaletice hasta la frontera con Alemania, desembocando en el puerto de Hamburgo. El resto de las vías son locales, con una extensión de más de 300 Km.

La línea fluvial más frecuentada es la del Elba. Es el río más grande del territorio checo y permite una comunicación directa con puertos marinos como los de Hamburgo, Rotterdam y Amberes.

Por lo que respecta al comercio interior fluvial, debe decirse que ha sufrido un receso ya que las ventajas económicas no son tan evidentes cuando se trata de distancias cortas, como lo son las comerciales dentro de la República Checa. Los transportistas, consecuentemente, prefieren utilizar otros medios más rentables. En el 2016, el transporte fluvial representó el 0.33% del total de mercancías movilizadas, 4% menos que el año anterior.

Entre los mayores puertos para el transporte de mercancías están Mělník, Kolín, Lovosice, Ústí nad Labem y Děčín.

En el territorio de la capital -Praga- se encuentran otros tres puertos de gran importancia: Holešovice, Smíchov, Radotín. El más importante de todos ellos es el Puerto de Holešovice que hace posible la relación vía fluvial-carretera y vía fluvial-ferrocarril. El puerto dispone de zona para contenedores y de andenes de carga y descarga.

6.4 Aeropuertos⁷

República Checa cuenta con un total de 91 aeropuertos (2016), de los cuales 6 son públicos con tráfico internacional, 59 públicos con tráfico nacional, 3 privados con tráfico internacional, 13 privados con tráfico nacional y 10 públicos-privados con ambos tipos de tráfico.

Los principales aeropuertos de República Checa son: Aeropuerto de Praga, Aeropuerto de Brno, Aeropuerto de Ostrava.

AEROPUERTO INTERNACIONAL PRAGA (PRG)⁸:

El aeropuerto de Praga Václav Havel es el principal aeropuerto de República Checa y es uno de los más transitados de Europa Central.

Cuenta con 3 terminales: T1 es para vuelos fuera del territorio Schengen, T2 vuelos dentro del territorio Schengen y T3 general.

Es considerado un hub-aéreo, al contar con conexiones con 160 destinos en 49 países alrededor del mundo, movilizando a más del 90% de pasajeros del total transportado vía aérea.

En el 2017, 15,415,001 pasajeros transitaron la terminal, 17.90% más que el año anterior.

Especificaciones técnicas:

- Código IATA: PRG
- Área total: 9.2 millones m²
- Número de pistas de aterrizaje: 2
- Longitud de pistas: 3,715 x 45m // 3,250 x 45m

⁷ Ministerio de Transporte de Rep. Checa <https://www.sydos.cz/>

⁸ <https://www.prg.aero>

- Dimensiones: 605 has
- Terminales: 5 (3 para el transporte de pasajeros y 2 para carga)
- Capacidad de terminales de carga: 200,000 toneladas anuales
- Puntos de estacionamiento de aeronaves: 48 para vuelos comerciales, 7 carga y 20 para aviación general.
- Puertas de embarque: 26
- Aerolíneas: 65 (pasajeros y carga)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE BRNO (BRQ)⁹:

El aeropuerto internacional de Brno – Turany es el segundo más importantes del país

En los 2016 417,725 pasajeros transitaron la terminal, recibió 40,073 naves y manejó 4,150 toneladas de carga.

En el manejo de carga, el aeropuerto maneja todo tipo de mercancías y cuenta con líneas de conexión ferroviaria.

Especificaciones técnicas:

- Código IATA: BRQ
- Número de pistas de aterrizaje: 1
- Longitud de pista de aterrizaje: 2,650 m x 60 m
- Aerolíneas: 7 (5 pasajeros y 2 carga)

6.5 Logística de Ecuador hacia República Checa

Transporte Marítimo, en vista de que no existen puertos marítimos en República Checa, el transporte multimodal juega un papel importante en el acceso físico desde Ecuador. Por lo tanto, los envíos se realizan (por lo general) desde el Puerto de Guayaquil con destino al Puerto de Bremerhaven – Alemania, donde se realiza el trasbordo del/los contenedor/es para ser movilizados vía ferrocarril hasta la Terminal de Melník – Rep. Checa.

El tiempo de tránsito hacia este destino es de 25 días aproximadamente con frecuencia semanal, dependiendo de la línea naviera a elegir.

Tabla 19: Costos Flete Marítimo

COSTOS CONTENEDOR FCL*	
CONTENEDOR 20' SECO	USD 3,500
CONTENEDOR 40' SECO	USD 4,200
CONTENEDOR 40' REEFER	USD 7,800

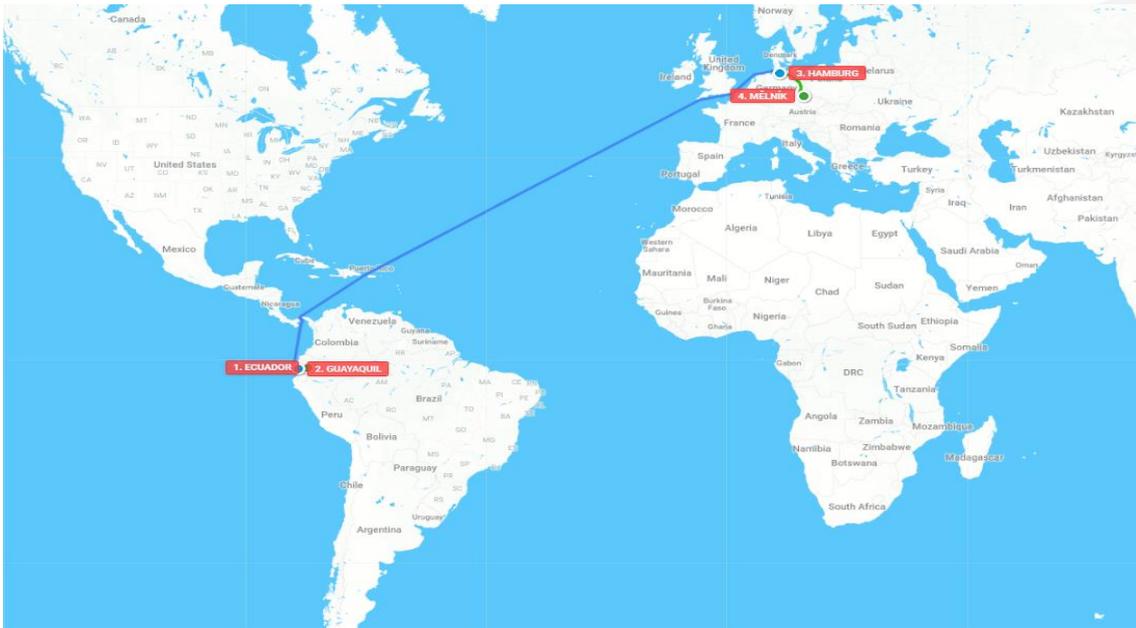
*No incluye gastos adicionales por recargos, ni gastos locales.

Fuente: Searates.com

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

Dentro de las agencias navieras que operan en Ecuador con servicios de transporte de carga hacia Melník se encuentran: K-Line, APL, Evergreen, Maersk, CMA-CGM, MSC, Hapag Lloyd, entre otras.

⁹ <http://brno-airport.cz/en/>



Transporte Aéreo. Para envío de carga general vía aérea de Guayaquil a República Checa, la tarifa promedio es de USD 3.60 por Kilogramo, el mismo que varía dependiendo del peso y/o volumen total a exportar. El tiempo aproximado es de 1 a 2 días. Por vía Courier enviar 20 kilos hacia República Checa tiene un costo aproximado de USD 600.

6.6 Índice de rendimiento Logístico

El puntaje general del Índice de Desempeño Logístico refleja las percepciones de la logística de un país basadas en la eficiencia del proceso del despacho de aduana, la calidad de la infraestructura relacionada con el comercio y el transporte, la facilidad de acordar embarques a precios competitivos, la calidad de los servicios logísticos, la capacidad de seguir y rastrear los envíos, y la frecuencia con la cual los embarques llegan al consignatario en el tiempo programado. El índice varía entre 1 y 5, donde el puntaje más alto representa un mejor desempeño.

En el año 2016 el LPI (Logistics Performance Index) del Banco Mundial, ubicó a República Checa en la posición 26, entre 160 países, con una calificación promedio de 3.67 puntos. Ecuador ocupa el puesto 74 con un promedio de 2.78 puntos. A continuación, se presenta la clasificación:

Tabla 20: Índice de Rendimiento Logístico

LPI	REPÚBLICA CHECA		ECUADOR	
	PUNTAJE	PUESTO	PUNTAJE	PUESTO
	3.67	26	2.78	74
Eficiencia Aduanera	3.58	19	2.64	74
Calidad de la Infraestructura	3.36	35	2.47	88
Competitividad de Transporte Internacional de Carga	3.65	18	2.95	65
Competencia y Calidad en los Servicios Logísticos	3.65	26	2.66	84
Capacidad de Seguimiento y Rastreo a los Envíos	3.84	21	2.65	86
Puntualidad en el Transporte de Carga	3.94	28	3.23	77

Fuente: Banco Mundial

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR